

Medioambiente

El Medioambiente es el entorno vital humano, constituido por elementos físicos, biológicos, sociales, económicos, culturales que interactúan entre sí, con el individuo y con la sociedad en que vive, estableciendo el comportamiento y la supervivencia de ambos.

Los Sistemas de Gestión Ambiental

Gestión a nivel de empresas, es el desarrollo de un determinado programa de actuación, previamente planificado, al que se asignan recursos y que deberá respetar unas determinadas normas para alcanzar un fin establecido.

Para el cuidado del medioambiente, existen regulaciones, internacionalmente reconocidas, que establecen requisitos específicos de actuación ambiental en las empresas.

La Gestión Ambiental en una empresa, es el conjunto de actividades que ésta realiza, para dirigir y controlar la realización de sus productos o prestación de servicios, de manera que cumplan con las reglamentaciones ambientales aplicables vigentes.

Los programas internacionales más conocidos para implantar un Sistema de Gestión Medioambiental homologado, se presentan en la serie de Normas ISO 14000 y en el Programa Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS – Environmental Management System).

Norma ISO 14001:2004 Sistema de Gestión Ambiental - Requisitos con orientación para su uso

Determina los requisitos que deben cumplir los Sistemas de Gestión Ambientales en las empresas para su certificación por un tercero acreditado. Esta Norma requiere Certificación: proceso que incluye la auditoría para la consecución de un certificado de cumplimiento de los requisitos ISO 14001.

La serie de las Normas ISO 14000 (conjunto de normas internacionales para la gestión del medioambiente) es editada por la Organización Internacional de Normalización (International Standard Organization: ISO), con sede en Ginebra (Suiza), y elaborada y actualizada por el Comité Técnico 207, constituido por expertos de diferentes países.

Reglamento EMAS (Environmental Management System) - Programa Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría

Reglamento de la Unión Europea que determina los requisitos que deben cumplir los Sistemas de Gestión Ambientales en las empresas que deseen adherirse voluntariamente al Registro EMAS tras verificación por un tercero acreditado. En este caso, se requiere Verificación: proceso que incluye la auditoría para la adhesión al registro EMAS y que acredita el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento EMAS.

Beneficios de la correcta implantación de un Sistema de Gestión Ambiental

Mejora de la imagen empresarial: produciendo un aumento del interés público por aquellos productos / actividades con algún tipo de distintivo ambiental y rechazo social hacia aquellas empresas que degradan el medioambiente.

Cumplimiento ambiental: facilitando el cumplimiento de la normativa ambiental, cuya presión legislativa es cada vez más exigente y disminuyendo la probabilidad de recibir sanciones por incumplimientos legales.

Acceso a nuevos mercados: cumpliendo con la demanda, cada vez es mayor, de empresas que exigen a sus proveedores una garantía de un buen nivel de gestión ambiental, llegando en muchos casos a ser una exigencia excluyente.

Mejora en el consumo de recursos: ofreciendo la posibilidad real, de reducir el consumo de recursos, el volumen de residuos y/o emisiones generadas.

Ahorro de costes: generando mejoras, sea a medio o largo plazo, originadas por la revisión de los procesos productivos, y que representan disminución en el consumo de recursos y/o minimizan la producción de residuos lo que se traduce en una optimización de los costes derivados de la gestión y/o tratamiento de éstos últimos.

Mejora de la motivación del personal: implicando al personal en el cumplimiento de los objetivos fijados, dándoles formaciones adecuadas para el correcto desarrollo de las actividades y estimulando el compromiso individual con el medioambiente.